

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2026/1542 *Listado provisional de admitidos/as de la convocatoria para la selección de conductor/maquinista.*

Edicto

Doña María Torres Tejada, Concejal de Personal, Urbanismo, Formación, Empleo y Comunicación del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 26 de marzo de 2026, ha dictado la siguiente Resolución:

“Decreto.-

Asunto: Listado de admitidos/as de la convocatoria para la selección de una plaza de personal laboral fijo, denominación conductor/maquinista del Excmo. Ayto. de Bailén.

Primero.- Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para selección de una plaza de personal laboral fijo, denominación Coordinador de Comunicación y festejos para el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas mediante Resolución de fecha de 26 de enero de 2026, publicadas en y anuncio publicado en BOP de Jaén n.º 27 de 10 de febrero de 2026, y correspondiente anuncio en BOE n.º 46 de 20 de febrero de 2026, esta Alcaldía (P.D. Decreto 19/06/2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve

Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

Admitidos/as	
Apellidos y nombre	DNI
Erenas Cejudo, Antonio	***5499**
Márquez Rubio, Rafael	***3322**
Moral López, Alfonso Javier	***4285**
Ruiz Villa, Cristóbal	***6753**
Sánchez Tebas, Leandro	***4496**
Tapias Cortés, Pedro Tomás	***4345**
Tapias Polaina, José	***1811**

Excluidos/as		
Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Criado García, Antonio	***5798**	3
García Padilla, Francisco	***4653**	6
García Rael, Francisco	***9216**	3, 4, 5, 6
López García, Luis	***1823**	6

Causas de exclusión:

1. Fotocopia del DNI o documento acreditativo de identidad.
2. No aporta declaración jurada de no padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Bailén o declaración jurada de que los documentos aportados son fiel reflejo de los documentos originales.
3. No acredita estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP1, ESO o Equivalente, considerándose como equivalente a efectos de acceso al empleo público el Certificado de Escolaridad así como el Certificado de Estudios Primarios.
4. No acredita estar en posesión del permiso de conducir C.
5. No acredita estar en posesión de la Tarjeta de cualificación del conductor (CAP).
6. No acredita haber realizado el curso básico de prevención de riesgos laborales no inferior a 50 horas, según se regula en el artículo 35.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
7. No acredita haber abonado la Tasa por Derechos de Examen en vigor al momento de la convocatoria (10 €).

Segundo.- De acuerdo al apartado quinto de las bases de la convocatoria, se concede un plazo de subsanación de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la subsanación de las faltas o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicando que, si así no se hiciera, se tendrá por desistido de la solicitud”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 27 de marzo de 2026.- La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación, Empleo y Comunicación, MARÍA TORRES TEJADA.